



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del
Estado Libre y Soberano de México"

GACETA MUNICIPAL



ÓRGANO OFICIAL DE GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DE TEMOAYA, MÉXICO, 2022 - 2024



TEMOAYA, ESTADO DE MÉXICO, 23 DE FEBRERO 2024

AÑO: 3

NÚM: 5

ACUERDO GENERADO EN LA NONAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EFECTUADA EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2024, POR EL QUE SE APROBÓ LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS (PROGRAMÁTICO - PRESUPUESTAL) DEFINITIVOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.



LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMOAYA, ACORDE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 43 DEL REGLAMENTO DEL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMOAYA, MÉXICO.

CONTENIDO

	Pág.
Acuerdo generado en la Nonagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, efectuada el día 22 de febrero de 2024, por el que se aprobó la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos (Programático – Presupuestal) definitivos para el ejercicio fiscal 2024, del Ayuntamiento de Temoaya, México, los cuales ascienden a un monto de \$ 479,493,160.92 (Cuatrocientos Setenta y Nueve Millones Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Ciento Sesenta Pesos 92/100 M.N.), así como los formatos establecidos en los lineamientos para la integración y envíos remoto del Paquete Presupuestal Municipal 2024.	2 - 6





Lic. Nelly Brígida Rivera Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional de Temoaya, Estado de México, en uso de las facultades que me confieren los artículos 128 fracción II, III y XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 48 Fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, hago saber:

Que en la **Nonagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo**, efectuada el **22 de febrero de 2024**, el Ayuntamiento Constitucional de Temoaya, en el punto 5.1 del orden del día, tuvo a bien aprobar el acuerdo siguiente:

ACUERDO SO/669/2024: SE APRUEBA POR **MAYORÍA** DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS (PROGRAMÁTICO – PRESUPUESTAL) DEFINITIVOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL AYUNTAMIENTO DE TEMOAYA, MÉXICO, LOS CUALES ASCIENDEN A UN MONTO DE \$ 479,493,160.92 (CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA PESOS 92/100 M.N.), ASÍ COMO LOS FORMATOS ESTABLECIDOS EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y ENVÍOS REMOTO DEL PAQUETE PRESUPUESTAL MUNICIPAL 2024. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 351 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

Caratula de Ley de Ingresos definitiva 2024.

Cuenta	Concepto	Definitivo 2024
4000	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	479,493,160.92
4100	Ingresos de Gestión	30,471,515.17
4110	Impuestos	11,057,378.94
4130	Contribuciones de mejoras	-
4140	Derechos	17,307,872.24
4150	Productos de Tipo Corriente	1,506,263.99
4160	Aprovechamientos de Tipo Corriente	600,000.00
4170	Ingresos por venta de Bienes y Servicios	-
4200	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	442,089,477.36
4211	Participaciones	192,104,616.59
4212	Aportaciones	249,023,458.77
4213	Convenios	-
4215	Fondos Distintos de Aportaciones	961,402.00
4300	Otros Ingresos y Beneficios	6,932,168.39
4310	Ingresos Financieros	-
4350	Ingresos Extraordinarios	-
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	6,932,168.39





Caratula del Presupuesto de Egresos definitivo 2024.

Capítulo	Concepto	Definitivo 2024
	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	479,493,160.92
1000	SERVICIOS PERSONALES	168,166,633.12
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	24,761,939.88
3000	SERVICIOS GENERALES	64,347,306.16
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	35,669,876.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,870,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	120,629,328.59
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	64,048,077.17





RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Temoaya, Estado de México, el día **23 de febrero de 2024**, el suscrito Secretario del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 31 fracciones XXXVI; 91 fracción V y XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se procede a publicar el acuerdo de cabildo **SO/669/2024**, generado en la **Nonagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo**, haciendo de su conocimiento el contenido de la misma, para los efectos legales conducentes surtiendo efecto de difusión, haciendo de su conocimiento el contenido de la misma, para los efectos legales que corresponda.

Rúbrica
L. en D. Rodolfo Isai González López
Secretario del Ayuntamiento





**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y
Soberano de México".**



**DIRECTORIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMOAYA 2022-2024,
ESTADO DE MÉXICO.**

Lic. Nelly Brígida Rivera Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional

Julio César García Pérez, Síndico Municipal

Marisol Santos Díaz, Primera Regidora

César Alcántara Toribio, Segundo Regidor

Sonia Humberta Pedraza León, Tercera Regidora

Alejo García Rosales, Cuarto Regidor

L. en A. Rafael Díaz Flores, Quinto Regidor

Vicente Hernández González, Sexto Regidor

L. en D. Virgilio Aguilar García, Séptimo Regidor

Francisco Gregorio Bruno, Representante Indígena ante el Ayuntamiento de Temoaya

L. en D. Rodolfo Isaí González López, Secretario del Ayuntamiento

